



Valencia, el Reynado de S. M. el Rey, Juan Septimo

Quarenta y quatro dias.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, ANO DE MIL  
OGHOCIENTOS Y OCHO,

Del Sr. Intend. Genl. de Murcia en me de aquella Junta con dila-  
cion a una Sesha quince del presente en la q. se acuerda que  
todas las q. suscriben con ramos las dilig. matrimoniales a el  
fpo de hacerse decretadas los abilitam. se repuren por carada  
sin hijos y enmendada Acordo se una a el exped. y q. en aten-  
cion a enax para soler el contingeme de esa Villa en la tarde  
de em dia y que de reuarse de poner en efuto dha resolucio-  
no podria tenerlo la expresada salida con perjuicio de su  
impotente seruido y que los abilitados de esa clase sal-  
gan por aora con dho cuerpo sin perjuicio de mandar ala  
mayor brevedad otras Individuas q. les releben

Se hizo presente a la Junta un oficio de la de Murcia relativo a que  
se habia una suscripcion de donatibos voluntarios para cuberir  
alas presentes circunstan. de la Guerra, con el objeto de obiar  
en lo posible las contribucion. y enterada la Junta de dho oficio y  
proclama q. le acompaña, a cordo q. a quel se una al Expediente  
y esta se fige en un punto p. co para que llegue a noticia de todos  
y nombro por comisar. para recibir dho Donatibos a los Sr. D.  
Marcos Lopez del Castillo Presbto, y D. Juan Miguel Ortuno  
individuos de esta Junta, lo que se hara presente por medio  
de Bando para q. llegue a noticia de todos. Ten este acto el  
Sr. Presidente Dixo: Se era muy sensible no hallarse con  
facultades para poder dar exemplo de generosidad a las  
Personas a comodadas de este Pueblo; pero que no obstante esto  
y allarse en el dia reducido al sueldo de seis cientos Duca-  
dos que goza por su empleo por haver cerrado todos los Em-  
plumentos del Turg. y deseando contribuir en quanto le sea  
posible al alivio de los Poveros queaxeros que salen a la  
defensa de la Patria, y al socorro de las madres y fami-

